

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE JAÉN, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN JAÉN. EXPTE 5SCJ/2025

ASISTENTES

D^a. ANA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Jefa de Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos. PRESIDENTA.

D^a ELISA MARTÍNEZ GÁMEZ
Representante del Servicio Jurídico Provincial de Jaén. VOCAL.

D. ÁNGEL BAILÉN MARTÍNEZ
Interventor Provincial Adjunto. VOCAL.

D^a. MARÍA MOLINA CABALLERO
Jefe de Sección de Gestión Económica. VOCAL

D. FRANCISCO JAVIER HORTELANO NUÑO
Jefe de Negociado de Conciertos. VOCAL.


D^a. LUCÍA MORENO MAYOR
Jefa de Sección de Conciertos. SECRETARIA

Reunidas las personas que al margen se relacionan, en parte en la sede de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén, y otros, por medios telemáticos, , el día 11 de Noviembre de 2025 a las 08:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación, conforme a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (Sección 3^a del Capítulo II del Título Preliminar), para adoptar el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de las personas licitadoras, y evaluar y clasificar las proposiciones admitidas en función de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos, en relación con el siguiente expediente de contratación:

- EXPTE 5SCJ/2025: Suministro de productos reactivos y medios de cultivo para el Laboratorio de Salud Pública de Jaén.

Una vez constituida la Mesa, se procede a aprobar el acta de la reunión anterior y valorar el escrito de aclaración presentado por la empresa Equilabo Scientific, S.L.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA MARIA LOPEZ LOPEZ JEFA DEL SV DE PLANIFICACION Y EVALUACION DE RECURSOS	11/11/2025	
	MARIA LUCIA MORENO MAYOR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSSPQH8ZB2QCK8Q4VM3DUWNWQ4	PÁG. 1/6	

La empresa Equilabo Scientific, S.L. presenta el escrito de aclaración con fecha 10 de noviembre de 2025, dentro del plazo concedido al efecto. En su escrito expresa que “que la caja de placas ofertadas son de 20 unidades de RAPID SALMONELLA 20X90 MM”.

Una vez revisada la documentación, se determina que las ofertas económicas presentadas para el **Lote 1**: Microbiología, son las siguientes:

- Equilabo Scientific S.L. : 18.830,70 € , IVA excluido
- Bioser S.L.: 21.968,22 €, IVA excluido
- Distribuciones Industriales y científicas S.L.: 27.139,08 €, IVA excluido
- Comercial Sevillana de Laboratorios S.L.: 21.795,50 €, IVA excluido


En la oferta económica de Equilabo Scientific S.L., se comprueba que el licitador ha señalado componentes, concentraciones, dosificaciones, dimensiones o unidades distintas a lo solicitado por la Administración. Dicha posibilidad está prevista en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato. No obstante, en los siguientes siete productos la empresa licitadora ha ofertado más o menos unidades que las licitadas, por lo que la Mesa procede a ajustar su oferta económica, realizando los siguientes cálculos:

ARTÍCULO		PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	NÚMERO DE UNIDADES SOLICITADAS	PRECIO TOTAL OFERTADO SIN IVA
L 1.1	FRASER MEDIA CONCENTRACIÓN CALDO LISTERIA	5,19 €/litro	110	570,90
L 1.4	AGAR SANGRE	7,30 €/caja	12	87,60
L 1.9	AGUA DE PEPTONA	38,56 €/caja	17	655,52
L 1.22	BILIS ESCULINA	0,03 €/ml	4.800	144,00
L 1.23	COLOREX CROM AGAR	0,01 €/mm	13.200	132,00
L 1.24	SLANETZ-BARTEY AGAR	0,01 €/mm	13.200	132,00
L.1.28	BILE ESCULIN AZIDE AGAR	0,01 €/mm	8.250	82,50

Por tanto, la oferta económica de **Equilabo Scientific S.L.** para el Lote 1 es de 18.599,58 euros, que resulta de la suma de los precios unitarios por unidad de medida por las unidades solicitadas.

En la oferta económica de **Bioser S.A.**, para el Lote 1, se ha detectado un error aritmético a la hora de multiplicar el número de unidades por el precio unitario, por lo que se han tenido en cuenta las cantidades ya corregidas por esta mesa de contratación, ya que no existía error en el precio unitario ofertado, que es el determinante. En concreto, se ha corregido el importe ofertado sin IVA en el siguiente producto:

- L.1 10 MKTTN, precio ofertado por la empresa 34,39 euros la unidad; número de unidades solicitadas por la Administración: 26 unidades, por lo que el importe ofertado sin IVA es de 894,14 euros.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MARIA LOPEZ LOPEZ JEFA DEL SV DE PLANIFICACION Y EVALUACION DE RECURSOS	11/11/2025	
	MARIA LUCIA MORENO MAYOR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSSPQH8ZB2QCK8Q4VM3DUWNWQ4	PÁG. 2/6	

Por tanto, la cantidad correcta sumando todos los precios unitarios por las unidades solicitadas es de 21.848,66 euros en lugar de 21.968,22 euros que había señalado el licitador.

En la oferta económica de “**Distribuciones Industriales y Científicas S.A.**” para el Lote 1, se detecta que han superado el precio unitario máximo de licitación en 12 productos del listado, que son los siguientes:

- L.1.4: AGAR SANGRE
- L.1.6: CALDO RAMNOSA
- L. 1.7: CALDO XILOSA
- L.1.18: BAIRD PARKER MEDIO BASE
- L.1.19: RPF SULEMENTO
- L.1.21: PCA
- L.1.22 BILIS ESCULINA
- L1.25: AGAR NUTRITIVO
- L1.29: PLACAS DE CONTACTO SDCA
- L.1.30: KIT SCREN LEGIONELLA PNEUMÓPHILA
- L.1.31: SOLUCION REMOVAL CHECK FREE DNA
- L.1.32: AQUADIEN DNA EXTRACTION


En el anexo V del PCAP y en la cláusula decimosexta del Pliego de Prescripciones Técnicas se establece que: “En la columna **PRECIO UNITARIO OFERTADO** se consignará el precio ofertado (excluido el IVA) por la empresa. En caso de que este precio sea superior al **COSTE UNITARIO MÁXIMO POR ARTÍCULO** se excluirá al licitador.” Por este motivo, la empresa “Distribuciones Industriales y Científicas S.A.” queda excluida automáticamente del proceso de licitación.

Por tanto, para el Lote 1 quedan admitidas las empresas Equilabo Scientific S.L., Bioser S.l. y Comercial Sevillana de Laboratorios S.L.

- Equilabo Scientific S.L. : 18.599,58 €, IVA excluido
- Bioser S.L.: 21.848,66 € IVA excluido.
- Comercial Sevillana de Laboratorios S.L.: 21.795,50 € IVA excluido.

Las ofertas económicas presentadas para el **Lote 2:** Físico- químico, son las siguientes:

- Equilabo Scientific S.L.: 7.054,85 € IVA excluido
- Scharlab S.L.: 7.389,53 €, IVA excluido
- Distribuciones Industriales y científicas S.L.: 7.144,27 €, IVA excluido
- Comercial Sevillana de Laboratorios S.L.: 6.815 €, IVA excluido
- Análisis Vínicos S.L.: 6.452,80 €, IVA excluido.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MARIA LOPEZ LOPEZ JEFA DEL SV DE PLANIFICACION Y EVALUACION DE RECURSOS	11/11/2025	
	MARIA LUCIA MORENO MAYOR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSSPQH8ZB2QCK8Q4VM3DUWNWQ4	PÁG. 3/6	

En la oferta económica de “**Distribuciones Industriales y Científicas S.A.**” para el Lote 2, se detecta que han superado en el precio unitario máximo de licitación en 3 productos del listado, que son los siguientes:

- L.2.5: AGUA
- L.2.6: AGUA
- L.2.7: JERINGAS DE INSULINA

En el anexo V del PCAP y en la cláusula decimosexta del Pliego de Prescripciones Técnicas se establece que: “En la columna PRECIO UNITARIO OFERTADO se consignará el precio ofertado (excluido el IVA) por la empresa. En caso de que este precio sea superior al COSTE UNITARIO MÁXIMO POR ARTÍCULO se excluirá al licitador.” Por este motivo, la empresa “Distribuciones Industriales y Científicas S.A.” queda excluida automáticamente del proceso de licitación.

Por tanto, para el Lote 2 quedan admitidas las empresas Equilabo Scientific S.L., Scharlab S.l. , Comercial Sevillana de Laboratorios S.L. y Análisis Vínicos S.L.


- Equilabo Scientific S.L.: 7.054,85 € IVA excluido
- Scharlab S.L.: 7.389,53 €, IVA excluido
- Comercial Sevillana de Laboratorios S.L.: 6.815 €, IVA excluido
- Análisis Vínicos S.L.: 6.452,80 €, IVA excluido.

En cuanto a la **mejora del plazo de entrega:**

- Equilabo Scientific S.L se compromete a la entrega de los productos en un plazo de 5 días naturales desde la realización del pedido, por lo que no supone ninguna mejora respecto al plazo establecido en el PPT.
- Bioser S.A. se compromete a la entrega de los productos en un plazo de 3 días naturales desde la realización del pedido.
- Scharlab S.L. se compromete a la entrega de los productos en un plazo de 4 días naturales desde la realización del pedido.
- Comercial Sevillana de Laboratorios S.L. se compromete a la entrega de los productos en un plazo de 4 días naturales desde la realización del pedido.
- Análisis Vínicos S.L se compromete a la entrega de los productos en un plazo de 3 días naturales desde la realización del pedido.

En cuanto a la **ampliación del plazo de garantía:**

- Equilabo Scientific S.L se compromete a ampliar el plazo de garantía a 6 meses desde la recepción o conformidad de los productos suministrados.
- Bioser S.A se compromete a ampliar el plazo de garantía a meses desde la recepción o conformidad de los productos suministrados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MARIA LOPEZ LOPEZ JEFA DEL SV DE PLANIFICACION Y EVALUACION DE RECURSOS	11/11/2025	
	MARIA LUCIA MORENO MAYOR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSSPQH8ZB2QCK8Q4VM3DUWNWQ4	PÁG. 4/6	

- Scharlab S.L. se compromete a ampliar el plazo de garantía a 6 meses desde la recepción o conformidad de los productos suministrados.
- Comercial Sevillana de Laboratorios S.L. se compromete a ampliar el plazo de garantía a 4 meses desde la recepción o conformidad de los productos suministrados.
- Análisis Vínicos se compromete a ampliar el plazo de garantía a 6 meses desde la recepción o conformidad de los productos suministrados.

De acuerdo con lo parámetros expresados en el anexo I, apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y una vez hechos los cálculos correspondientes, se considera en baja temeraria aquella oferta inferior a 25.592,63 €, en caso del lote núm. 1, por ser la baja superior a 25 unidades porcentuales del presupuesto de licitación. Por tanto, las ofertas presentadas por Equilabo Scientific S.L., Bioser, S.L. y Comercial Sevillana de Laboratorios S.L. se presumen anormalmente bajas para el Lote 1.

Por tanto, debe concederse audiencia a las personas licitadoras que están incurso en baja temeraria en el lote 1, para que, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifiquen la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

En el caso del lote número 2, se considera en baja temeraria aquella oferta inferior a 6.235,24€. Por tanto, se comprueba que ninguna de las ofertas es anormalmente baja.


Acto seguido se procede a clasificar por orden decreciente, las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP en el caso del Lote 2, que se acompañan como **anexo I** a este Acta.

A la vista de la ofertas presentadas, la mejor oferta para el **Lote 2** corresponde a la empresa Análisis Vínicos S.L., con una puntuación de 100 puntos sobre 100, por la cantidad de seis mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con ochenta céntimos (6.452,80 euros) I.V.A. excluido. A dicha cantidad le corresponde un I.V.A. de mil trescientos cincuenta y cinco euros con nueve céntimos (1.355,09 euros), por lo que la cantidad total es de siete mil ochocientos siete euros con ochenta y nueve céntimos (7.807,89 euros), I.V.A. incluido, por lo que se propone como adjudicataria a la empresa Análisis Vínicos S.L.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:00 horas del día arriba indicado.

LA SECRETARIA
Fdo.: Lucía Moreno Mayor

Vº Bº
LA PRESIDENTA
Fdo.: Ana María López López

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MARIA LOPEZ LOPEZ JEFA DEL SV DE PLANIFICACION Y EVALUACION DE RECURSOS	11/11/2025	
	MARIA LUCIA MORENO MAYOR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSSPQH8ZB2QCK8Q4VM3DUWNWQ4	PÁG. 5/6	

JUNTA DE ANDALUCIA

ANEXO I
RESULTADO APERTURA SOBRE ÚNICO

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS: REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE JAÉN, EXPTE 2 SCJ/2025
LOTE 2 : FÍSICO QUÍMICO

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN (máx.80)	MEJORA 1: reducción del plazo de entrega	MEJORA 2: Ampliación plazo de garantía a 6 meses	PUNTUACIÓN (máx.20)	TOTAL PUNTUACIÓN	ORDEN
EQUILABO SCIENTIFIC S.L.	7.054,85	61,78	(5 días) 0 p	(6 meses) 10p	10,00	71,78	3
SCHARLAB S.L.	7.389,53	51,65	(4 días) 5 p	(6 meses) 10p	15,00	66,65	4
COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIOS	6.815,00	69,04	(4 días) 5 p	(4 meses) 5p	10,00	79,04	2
ANÁLISIS VÍNICOS S.L.	6.452,80	80,00	(3 días) 10 p	(6 meses) 10p	20,00	100,00	1

Presupuesto de licitación: 9.095,69 € (IVA excluido)**Baja temeraria: 6.235,24 €**

Puntuación proposición económica:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

Presupuesto de licitación:**9.095,69****PL – OMB****2.642,89****Oferta más baja****6.452,80**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



11/11/2025

PÁG. 6/6

FIRMADO POR

ANA MARIA LOPEZ LOPEZ
JEFA DEL SV DE PLANIFICACION Y EVALUACION DE RECURSOS

MARIA LUCIA MORENO MAYOR

VERIFICACIÓN

Pk2jmSSPQH8ZB2QCK8Q4VM3DUWNNWQ4